



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 28 de junio de 1988. — Número 128

Página 1.465

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos. — Expediente número 422/87 y de apremio administrativo a deudores a la Hacienda Regional. 1.465
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente de información pública. 1.466

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Expediente administrativo de apremio ..... 1.466
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresarios del Sur de Cantabria» ..... 1.466
- Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud de un aprovechamiento de aguas ..... 1.467
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública ..... 1.467
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente en alta tensión número 9/88 ..... 1.468
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Liquidaciones por licencia fiscal de actividades profesionales ..... 1.468

#### 3. Subastas y concursos

- Junta del Puerto de Santander. — Subasta pública de una grúa de pórtico de tres toneladas .. 1.468

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santander. — Sobre modificación del artículo 857

- del vigente Reglamento General del excelentísimo Ayuntamiento de Santander ..... 1.469
- Piélagos. — Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 ..... 1.469

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Devoluciones de fianzas ..... 1.469
- Val de San Vicente. — Subasta para contratar la enajenación de la antigua escuela de Prio ..... 1.469

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Deudores a la Hacienda Municipal . 1.470
- Cartes. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1988 ..... 1.470

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras para local destinado a bar-restaurante ..... 1.470
- Torrelavega. — Licencia para instalación de cervecería-bar y bar de primera categoría especial ..... 1.470
- Camargo. — Licencia para instalación de un café-bar ..... 1.471

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.228/84, 1.134/84 y 1.205/84 ..... 1.471
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expedientes números 231/88 y 58/88 ..... 1.471
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 824/86 ..... 1.472
- Juzgado de Primera Instancia de Laredo. — Expediente número 35/88 ..... 1.472

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

##### Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don José Fernández Marcos, con domicilio en colonia Virgen del Belén, 15, La Albericia, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

M.E.C.D. 2016

Formulada propuesta de Resolución en el expediente número 422/87, incoado a don José Fernández Marcos, por la venta de salchichas con irregularidades higiénico-sanitarias y otras y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar al pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander a 31 de mayo de 1988.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos de la Zona de Torrelavega

EDICTO

El Recaudador de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Torrelavega,

HACE SABER: Que en esta Recaudación de Tributos se instruye expediente administrativo-ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales se encuentran en ingnorado paradero y cuyas cuotas contributivas figuran dadas de alta en los Ayuntamientos que se indican:

Ayuntamiento de Suances

Deudor	C.I.F. o D.N.I.	Concepto	Año del débito	Importe	Ultimo domicilio conocido
Guillén García, Manuel	35415196	L.Fiscal	1983-84	14.400	Suances
Grrez. Argueso, Antonio	13861497	"	1984-85	27.687	"
Herrera Fdez. Pedro M.	13722139	"	1985-86	67.133	"
Núñez García, Mauricio	13720735	"	1984	3.840	"
Pérez Alday, José Ignac.	13893349	"	1983-84-85	38.400	"
Plánes Adeva, Andrés	37712801	Trab.Pers.	1985	20.160	"
Romero Ramírez, Juan	178782	L.Fiscal	1983-84-85	28.753	"
Santiago García, Antonio	13899565	"	1983-84-85	50.688	Tagle
Sañudo Pérez, M.Carmen	13886559	"	1983-84	17.972	Suances
Torre Osorio, Consuelo	13669780	"	1985-86-87	28.123	"
Ventosa Gómez, José	13880790	"	1982-83-84	23.040	"
Zunzunegui Herrera, Fl.	13863620	"	1985	7.200	"
Cabo Chaves, Jesús	-	Sanc.Pesca	1987	8.000	"

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Babiera Hornes, M.Teresa	20405676	L.Fiscal	1985	15.120	Cab.de la Sal
Díaz Glez., Miguel Angel	13882014	"	1982-83	14.700	"
Herrera Venero, José Pco.	13902199	"	1986-87	17.048	"
Pérez Sacristan, Mercedes	1007935	"	1985-86-87	12.304	"
Pérez Sánchez, Isidro	13877895	"	1983-84-85	110.880	"
Suarez Fdez., Enrique	13900043	"	1982-83-84	18.900	Casar de P.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Fdez. Grrez., M.Magdal.	-	Sanc.Transp.	1985	201.000	Somahoz
García Alcalde, Mercedes	-	T.Sanidad	1986	376	Los Corrales
" López, Vicente	-	"	1986	376	"
" Polanco, Paula	-	"	1986	376	"
Mereta, M.Teresa	-	"	1986	752	"

Ayuntamiento de Mienço

Ibañez Padeiro, J.A.	13694164	L.Fiscal	1982	49.723	Barc.de Cudón
----------------------	----------	----------	------	--------	---------------

Ayuntamiento de Torrelavega

Alonso Revilla, Julia	-	T.Sanidad	1984	530	C/Besaya 30
Antón Carrascal, Luis	-	Sanc.Transp.	1985	20.000	C/Juan XXIII
Barquin Glez. Cándido	-	" C.Inter.	1986	25.000	C/Besaya, s/n.
Barreda Gereva, Asunción	-	T.Sanidad	1984	564	Plaza Abastos
" Ramirez, Josefa	-	Sanc.C.Int.	1986	30.000	C/J.Cayón 11
Calderón García, Trinidad	-	T.Sanidad	1985	564	C/Calderón 6
Calleja Gómez, Santiago	-	"	1985	564	C/J.Cayón 11
Caneja, Luisa	-	"	1984	540	C/Juan XXIII
Carrasco Marín, Ana M.	-	"	1985	1.128	C/Gral.Mola 20
Carvalero Cortés, Miguel M.	-	"	1985	564	C/Consolación 3
Casanova Diego, Eduardo	-	"	1985	564	C/J.Ceballos 18
Collado Lledias, Eduardo	-	"	1984	470	C/J.M.Pereda 20
Comercial Roguer, S.A.	-	Sanc.Transp.	1987	41.000	Ayd.Bilbao 36
Cuevas Fdez., Julián M.	-	"	1985	5.000	Sierrapando 554
Díez Diego, Ernesto	-	T.Sanidad	1985	564	C/Confianza 2
Díaz González, Asunción	-	"	1984	530	Pl.Covadonga 4
Escobedo Velarde, M.Concepc.	-	Sanc.Transp.	1985	5.000	C/M.Pelayo 5
Fernández, Marcelino	-	T.Sanidad	1985	564	C/R.Tagle 7
" Amieva, José F.	-	Sanc.Transp.	1985	1.000	Sierrapando 278
" Fdez., Carlos	-	T.Sanidad	1984	530	C/R.Salazar 20
" Navarro, Miguel A.	-	Sanc.Transp.	1985	5.000	C/Ansar 3
" Sánchez, José	-	"	1984	1.000	C/Calderón 18
Fuente Benito, Nicolás	-	Sanc.C.Int.	1985	25.000	Ayd.Besaya 16
Gamayo Alonso, Manuel	-	T.Sist.Soc.	1986	18.356	C/J.Salazar 15
García Pérez, Manuela	-	T.Sanidad	1984	564	Pl.Covadonga 4
Glez. Mnez., Marcelino	-	"	1985	564	Ayd.Besaya 12
" Pérez, Julián	-	"	1984	1.060	C/Mártires 16
" Ruiz, José	-	"	1985	564	C/Torreanaz 20
Grrez. Glez., Asunción	-	"	1985	752	C/Santander 2
" Ruiz, José Pedro	-	Sanc.Transp.	1984	10.000	C/ Cid 1
Iglesias Bartolomé, José M.	-	T.Sanidad	1985	564	C/Gral.Mola 20
Laso Aramburu, Mercedes	-	Sanc.C.Int.	1986	50.000	C/Argumosa 1
Leva Leva, Blas	-	T.Sanidad	1985	564	C/Soba 1
Malo Macaya, Francisco	-	"	1985	470	C/M.Pelayo 3
Martinez Sánchez, Carlos	-	"	1984	530	C/Mártires, s/n.
Matavil, S.L.	-	Sanc.Transp.	1984	10.000	C/H.A.Rio, s/n.
Mier Abascal, Angel	-	T.Sanidad	1986	564	C/Calderón, s/n.
Quevedo Ovejero, Antonio	-	"	1985	564	" 4
Rodríguez Paz, María	-	"	1985	564	Ayd.Besaya, s/n.
Ruiz Herrera, Iluminada	-	Sanc.C.Int.	1986	25.000	C/J.M.Pereda 49
" Ruiz, Leonardo	-	" Transp.	1987	20.000	Campuzano 148
Tapicerías La Unión	-	"	1986	5.000	" s/n.
Torralba Martín, José R.	-	T.Sanidad	1984	564	C/J.Cayón, 6
Transportes Garber, S.A.	-	Transmisiones	1984	8.245	C/Fdo.Arce, 2
Ventoso Gómez, José	-	Sanc.Transp.	1985	201.000	C/Gral.Mola, 13
Vicente Patón, Regina	-	T.Sanidad	1984	530	C/Ansar, 3
Zabala Martínez, Olga	-	"	1984	564	Ayda.Besaya, 14
Estevez Blanco, Antonio	-	Sanc.Transp.	1984	10.000	C/P.Garnica, 17

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por personas que los representen en esta Recaudación, sita en la calle Julián Ceballos, núm. 35, bajo, Torrelavega, teléfono 88-11-13, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de quince días después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, por lo que, las próximas notificaciones, se efectuarán en la forma dispuesta en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir, en reposición, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria".

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Torrelavega, a 28 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.



CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Torre Prieto para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Liencres (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 10 de junio de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

EDICTO

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo (Cantabria) U.R.E. 39/02,

Hace saber: Que instruyéndose en esta Unidad expediente administrativo de apremio a las deudoras a la Seguridad Social «Manufacturas Gur, S. A.», y «Cubertera del Norte, S. A.», y procediéndose al embargo del derecho de traspaso de los locales de negocio de las mencionadas empresas, a efectos de cumplimentar el trámite de notificación de la arrendadora, «Edificios y Naves Industriales, S. A.», del mencionado embargo, toda vez que se ignora el domicilio de la mencionada «Edificios y Naves Industriales, S. A.», en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), se procede a su notificación a través del presente edicto, ordenándose su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vitoria, último domicilio conocido.

Laredo, 9 de junio de 1988.—El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en



el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 25 de mayo de 1988 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresarios del Sur de Cantabria» (AESUCA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Zona Sur de la región autonómica de Cantabria y las empresas ubicadas en dicha zona, siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente González Peña, con documento nacional de identidad número 72.117.149; don Rubén Arroyo González, con documento nacional de identidad número 72.121.826; doña María Suceso Gutiérrez Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 72.113.021; don Miguel de Celis Cabezón, con documento nacional de identidad número 72.119.382; don Jesús Briz Bravo, con documento nacional de identidad número 13.944.980; doña Emilia María Muriedas Ceballos, con documento nacional de identidad número 13.692.000; doña Julieta Galán Fernández, con documento nacional de identidad número 13.946.479; don Gerardo Ruiz Arroba, con documento nacional de identidad número 72.116.253; don Isidro Alonso González, con documento nacional de identidad número 13.968.118; don Ignacio Calvo Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 72.119.075; don José M. Gutiérrez Ibáñez, con documento nacional de identidad número 72.111.863, y don Miguel García Barrientos, con documento nacional de identidad número 9.559.042.

Santander, 25 de mayo de 1988.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 491

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Nota - Anuncio

Don Emilio Saiz Mantilla solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de los ríos Ebro o Híjar, de un caudal de 3,7 litros por segundo, en el paraje denominado «Las Cotorras», en jurisdicción de Requejo (Reinosa), término municipal de Enmedio (Cantabria), con destino al riego de fincas de su propiedad, sitas en dicho término municipal.

A tal fin, aporta la documentación que se requiere según el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, donde se justifica que se precisa captar del río Ebro un caudal continuo de 3,7 litros por segundo, tomados en dieciséis horas al día durante veintiséis días al mes, con destino al riego de 5 hectáreas, y a su vez se describe la captación e impulsión que, en síntesis, consiste en un equipo móvil de elevación constituido por un grupo motobomba de 75 HP., que llevará el agua a la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y

documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 16 de mayo de 1988.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 444

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Comisaría de Aguas

#### Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia no superior a 5.000 KVA., que a continuación se detalla, así como la declaración de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre.

- A) Referencia: Expediente número 1.884.
- B) Peticionario: Don Héctor García Rodríguez, calle Cervantes, 16-1.º izquierda, Oviedo.
- C) Cantidad de agua solicitada: 1.000 litros por segundo.
- D) Corriente de donde ha de derivarse: Río Calera.
- E) Potencia a instalar: 858 Kw.
- F) Término municipal donde radican las obras: Ramales de la Victoria (Cantabria).
- G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 112 metros de desnivel bruto en el río Calera, entre las cotas 207 metros s. n. m., nivel del umbral del azud de derivación y la 95, donde se restituyen las aguas al río para obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea de Incedo, propiedad de «Electra de Viesgo, S. A.».

La instalación consta de un azud de derivación que se localiza aguas abajo del pueblo de Lanestosa (3.000 metros), de 2 metros de altura sobre el lecho del río y 10 metros de longitud, adoptando el paramento de aguas abajo un perfil tipo Creager; cámara de sedimentación; tubería de conducción de las aguas de 0,80 metros de diámetro y 280 metros de longitud, la cual discurre por la ladera izquierda del río enterrada en la totalidad de su trazado; cámara de carga; tubería forzada de 0,60 metros de diámetro y 309 metros de longitud, proyectada en poliéster reforzado con fibra de vidrio y central hidroeléctrica, situada aguas arriba de la confluencia de los ríos Calera y Gándara, es de planta rectangular y estará provista de una turbina tipo Pelton, de 858 Kw. de potencia, a la cual se acopla el correspondiente alternador, síncrono, trifásico, de 5.000 V, 50 Hz. y 1.000 r. p. m.

El proyecto incluye, además, subestación eléctrica con transformador elevador de 1.100 KVA y relación 20/5 KV, cuatro transformadores de tensión, con rela-



ción 5/0.11 KV y el correspondiente equipo de protección, mando, medida, control y acoplamiento.

H) Presupuesto: 122.040.163 pesetas.

I) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico quedan afectados los propietarios que se relacionan a continuación:

- A. Calderón Revuelta (prado).
- F. Ortiz Pacheco (prado).
- G. Ruiz Abascal (pasto).
- H. Cervera García (prado).
- A. Iturrialde Rascón (robledal)
- L. Iturrialde Rivas (monte bajo).
- L. Lomberas Abascal (pasto).
- I. Núñez Cedruz (pasto).

Monte público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria (Cantabria), en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y proyectos correspondientes se hallarán expuestos en la referida Dirección Provincial, calle Castelar, 1-5º D, Santander, y en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo.

Oviedo, 15 de abril de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

482

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 9/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica.

Tensión: 12/20 KV. Longitud: 660 metros. Origen: Escobedo-Mogro.

Centro de transformación denominado Estación de Bombeo.

Potencia: 100 KVA. Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 12.000  $\pm$  5 % 398-230 V.

Situación: Términos municipales de Piélagos y Santa Cruz de Bezana.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de mayo de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA

#### ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES PROFESIONALES.— Omissiones					Total a ingresar
Nº Liq.	Periodo	CONTRIBUYENTE	Ultimo domicilio		
3/86	1986	BIENES ALLAS, Pilar	Don Daniel,3. Santander		14.553
23/86	"	GARRIDO RAMOS,Jose M.	Tantin, 19. "		8.732
29/86	"	GUTIERREZ GONZALEZ,Mº M.	Plaza de la Leña,6 "		6.980
30/86	"	GUTIERREZ HERRERO,Francisco	Lealtad,12		22.176
61/86	"	ECHIVARRI SEVER,Jose M.	18 de Julio,5 Astillero		4.158
72/86	"	ROIZ QUIPTANILLA,Jose R.	J.Monasterio,10. Ampuero		22.176
73/86	"	FERNANDEZ GARCIA,Juan J.	Ampuero		8.316
76/86	"	PEREZ GARCIA,Jose Mº	Jose Antonio,9.Laredo		9.504
77/86	"	SAN JOSE MARQUEZ,Luicio	Jose Antonio,10 B. Laredo		16.632
98/86	"	SANCHEZ CAMPO,Jose R.	Lasaga Larreta,3 Torrelavega		15.840
579/86	"	ARGOS LOPEZ,Enrique	Gral.Mola,8 Torrelavega		7.920
589/86	"	BOLIVAR MANTILLA,Tomas	B.del Castillo,1 Torrelavega		4.752
656/T/86	"	RUIZ PERALES,Miguel	C.Calderon,6 Torrelavega		15.840
679/86	"	MIGUEL ROSINO,Luis Cesar	Avda.España,8 Torrelavega		19.008

Contra estas liquidaciones podrá interponer los siguientes recursos: De reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

#### PLAZOS DE INGRESO:

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 o 20 del mes siguiente al que recita la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publican.

#### MODOS DE INGRESO:

- 1.- En la Caja de la Delegación de Hacienda: en metálico o cheque conformado por el Banco.
- 2.- A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 8 de Junio de 1988  
EL JEFE DE LA DEPENDENCIA



*[Firma manuscrita]*  
Fdo.º del Carmen Ponceña Laso

### 3. Subastas y concursos

#### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

*Resolución de la Presidencia de la Junta del Puerto de Santander por la que se saca a subasta pública una grúa de pórtico de tres toneladas*

Declarada desierta la subasta convocada por esta Junta del Puerto y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 16 de mayo de 1988, se saca por segunda vez a subasta la misma grúa de pórtico de tres toneladas.

Para optar a esta subasta, las proposiciones podrán presentarse en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33, 2º, hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

La grúa de pórtico objeto de esta subasta está expuesta a disposición de los licitadores en el muelle de Maliaño, frente al tramo número 5.

Los detalles, pliegos de bases y condiciones por las que se regirá esta subasta se encuentran en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander.



Para concurrir a la subasta deberán los licitadores constituir previamente una fianza consistente en 680.000 pesetas, a disposición del señor presidente de la Junta del Puerto de Santander, en metálico o mediante aval bancario, que depositarán en la Caja de la Junta (situada en la estación marítima).

No se admitirá oferta alguna por un importe inferior a la tasación de 6.800.000 pesetas.

La subasta se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al señalado para la admisión de proposiciones, en el salón de actos de la Junta del Puerto de Santander, ante una mesa constituida por el presidente del Organismo, el letrado del Estado-jefe, el interventor delegado de la Administración del Estado en la Junta, el director del Puerto y el secretario de la Junta, que dará fe del acto.

La subasta y adjudicación se realizará con arreglo al pliego de bases que rige esta contratación.

Lo que se publica para general conocimiento. Santander, 30 de mayo de 1988.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en su sesión plenaria de 26 de mayo de 1988, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se da cuenta de una certificación del secretario general sobre el resultado de la exposición al público del acuerdo municipal sobre modificación del artículo 87 del vigente Reglamento General del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sin que se hubiese presentado reclamación o sugerencia alguna, por lo que, por unanimidad y sin discusión, se aprueba definitivamente la modificación del citado artículo, que, suprimido su inciso final, queda redactado de la forma siguiente:

“El cargo de director de la Banda de Música se proveerá por concurso de méritos, de conformidad con las normas que establece el Reglamento General de Funcionarios de Administración Local.”

Consecuentemente, queda desvinculada a todos los efectos la dirección de la Banda de Música de la del Conservatorio Municipal de Música.»

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Santander a 9 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

##### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

###### ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Piélagos a 1 de junio de 1988.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### ANUNCIO

Por la empresa «Amvi, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza presentada para responder al cumplimiento del contrato de suministro de material para el depósito de agua de Sierrapando, por importe de 31.900 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 19 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### ANUNCIO

Por don Emilio Diego Bilbao, en representación de «Aguas del Norte, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza prestada para responder a los trabajos de «detección de fugas», por importe de 52.750 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 23 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

###### ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de la antigua escuela de Prío, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Val de San Vicente a 8 de junio de 1988.—El presidente, Miguel A. González Vega.



**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Recaudación Ejecutiva**

**EDICTO**

Don Juan Francisco Merillo Melina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de los expedientes de Contribuciones Especiales a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que el Ilmo. Sr. Alcalde, ha dictado, con esta fecha la siguiente resolución:

Apresada por esta Corporación el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por Obras de Alumbrado Público, se pone en conocimiento que: figura Vd. afectado como propietario o industrial del inmueble sito en las calles que a continuación se indican.

En cumplimiento de los artículos 62 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán recabar información acerca de cualquier extremo del expediente, incluida su liquidación, que se encuentra a su disposición en las Oficinas Municipales.

Le que participe a Vd. a efectos de que ingrese en la Recaudación Municipal la deuda tributaria en los siguientes términos y plazos:

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (14-11-1.968).

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos se procederá sin más aviso al cobro de las deudas por Vía de apremio, con el 20 por ciento de recargo.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable, acompañar garantía que cubra el total de la deuda, más el interés legal de demora.

NUMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	DOMICILIO	IMPORTE
Faustina Sierra Cagigas	79-Juan J. P. Melina	J. J. P. Melina 19-41z.	2.537.-
M. Teresa González Avellán	36-S. Sebastian y Adyac.	Trav. San Celedonio 4 1Dr.	1.190.-
Pilar López Chacarra	31-P.C. El Pedroso	El Pedroso 13 Bj.	108.764.-
Francisco Gervasio Gómez	42-P.C. El Pedroso	El Pedroso 41 Bj.	104.833.-
Jesús Cuellar	104-Valdeneja Tramo 1	Avd. del Faro 7 CH. 4	13.800.-
José L. Niera Dirube	146-Valdeneja Tramo 1	Valdeneja Cdad. Yagos	1.633.-
José A. Torre Méndez	153-Valdeneja Tramo 1	Valdeneja Cdad. Yagos	1.633.-
Carlos Sainz Isas	154-Valdeneja Tramo 1	Valdeneja Cdad. Yagos	2.722.-
Tirso González	160-Valdeneja Tramo 1	Valdeneja Cdad. Yagos	3.641.-

Santander, a 10 de Junio de 1988. Veintiocho y Ocho.



**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 27 de mayo de 1988, con el voto favorable de nueve concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 13.280.461 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 21.747.599 pesetas.
  3. Intereses, 780.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 2.834.175 pesetas.
  6. Inversiones reales, 2.057.765 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.300.000 pesetas.
- Total, 44.000.000 de pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 9.680.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 6.504.900 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.583.510 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 10.213.590 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 2.018.000 pesetas.

Total, 44.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes, 6 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

**4. Otros anuncios**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Gómez Ortiz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar-restaurante situado en García Morato.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 30 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

Por parte de don Alfonso García Pérez y don Severino Merino Ruiz se ha solicitado licencia para la instalación de cervecería-bar, en la finca número 6 de la calle San José, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 7 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).



**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de hermanos Perales Sahagún, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar de primera categoría especial, en la finca número 12, de la calle San José, 12, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 8 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible). 499

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****EDICTO**

Por don Agustín Martín Mateos se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un café-bar en la calle Menéndez Pelayo, número 2, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 2 de diciembre de 1986.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER****Citación**

*Expediente número 1.228/84*

Por el presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.228/84, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en circulación, se cita a don José Antonio Fernández Bobadilla, con domicilio conocido en la localidad de Madrid y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que de-

berá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 8 de junio de 1988.— La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

493

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER****Citación**

*Expediente número 1.134/84*

Por el presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.134/84, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en circulación, se cita a don José Carlos Salamanca Clemente, con domicilio conocido en la localidad de Madrid, avenida Albufera, 232, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre, a las once cuarenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 8 de junio de 1988.— La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

496

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER****Citación**

*Expediente número 1.205/84*

Por el presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.205/84, seguidos en este Juzgado por presunta falta de mordedura de perro, se cita a doña Concepción Rodríguez Gómez, con domicilio conocido en la localidad de Cueto (Santander), barrio Bellavista, sin número, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre, a las once cincuenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 8 de junio de 1988.— La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

497

**JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO****Cédula de citación**

*Expediente número 231/88*

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 231/88, seguido por insultos y amenazas, cito en forma a doña Esther Pérez Calderón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, el próximo día 5 de julio, a las doce quin-



ce horas, con apercibimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y que en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la expresada, expido la presente, en Villacarriedo a 16 de junio de 1988, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».—La secretaria (ilegible). 526

**JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 58/88*

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 58/88, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma a don Bryan Hargeaves, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, el próximo día 19 de julio, a las once horas, con apercibimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y que en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, en Villacarriedo a 15 de junio de 1988.—La secretaria (ilegible). 525

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Expediente número 824/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Carlos González Calderón, contra «Transegur Express, S. A.» y otro, en reclamación por otros conceptos, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 7 de julio de 1988, a las once treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Transegur Express, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 22 de junio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAREDO**

*Expediente número 35/88*

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 35/88, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana Claramunt García, natural de Ampuero, y fallecida en Castro Urdiales, el día 7 de enero de 1987, instada por don Mariano Gutiérrez Claramunt, a fin de que se declare herederos de la citada finada a favor de sus sobrinos doña Delfina, doña Aurelia y don José Antonio Rozas Claramunt, don Gaspar Manuel, don Mariano, doña Purificación, don Fabián y don Enrique Gutiérrez Claramunt, doña Berta, don Leandro, doña Mercedes, don Víctor Manuel Luengo Claramunt, don Francisco Javier Claramunt Canales, doña Purificación, doña María del Carmen y don Vicente Claramunt Bonachea, y de sus sobrinos-nietos doña Rosa María, doña María de las Mercedes y don Jesús Delgado Rozas, hijos de su difunta sobrina doña Mercedes Rozas Claramunt, en el cual se ha acordado la publicación del presente a fin de que en el término de treinta días a partir de la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho y aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 5 de febrero de 1988.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003